



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACAN DEPENDENCIA: ODAPAS**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA**

Fecha de Elaboración: **28 DE OCTUBRE DEL 2022**

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: **3**      Número de prioritarios para nov 2022: **3**      Propuesta No. **1**

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación <b>(Nombre del área que propone la regulación)</b>	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
ODAPAS /N001/ 2022		X	Manual General de Organización  Organización y Funcionamiento del Organismo  Subdirección General del Organismo	Existe duplicidad de funciones, para cualquier trámite o servicio que el organismo proporciona se piden requisitos de manera discrecional	Es definir cada una de las funciones de cada unidad administrativa con el objeto de que interactúen y de esta manera logren los objetivos del organismo.	28 de abril del 2023

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo de Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinador(a) de Mejora Regulatoria
LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA SUBDIRECCIÓN GENERAL	LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA SUBDIRECCIÓN GENERAL	LIC. RAÚL PÉREZ FERIA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL DE MEJORA DE MEJORA

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACAN DEPENDENCIA: ODAPAS

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS  
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA

Fecha de Elaboración: 28 DE OCTUBRE DEL 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3      Número de prioritarios para nov 2022: 3      Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif. Actualización				
ODAPAS /N002/ 2022		<input checked="" type="checkbox"/>	Unidad Jurídica y Consultiva del ODAPAS	La falta del Reglamento Interno del Organismo nos impide actuar de manera oportuna, ya que la legislación vigente es de 2017, misma que ya no está acorde de nuestra realidad.	Definir las atribuciones del Consejo Directivo, de la dirección General y cada una de las Dirección de área del Organismo.	28 de abril del 2023

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA SUBDIRECCIÓN GENERAL	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA SUBDIRECCIÓN GENERAL	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria  LIC. RAÚL PÉREZ FERÍA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
--	--	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley  
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMEX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACAN DEPENDENCIA: ODAPAS**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA**

Fecha de Elaboración: **28 DE OCTUBRE DEL 2022**

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: **3**    Número de prioritarios para nov 2022: **3**    Propuesta No. **3**

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación <b>(Nombre del área que propone la regulación)</b>	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
ODAPAS /N003/ 2022	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Unidad Jurídica y Consultiva del ODAPAS	La falta de este reglamento impide que el organismo cobre a los negocios su descarga de aguas residuales.	Regularizar el cobro de las descargas de aguas residuales principalmente de los comercios establecidos en el municipio.	28 de abril del 2023

**Observaciones**

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA SUBDIRECCIÓN GENERAL	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  LIC. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA SUBDIRECCIÓN GENERAL	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria  LIC. RAÚL PÉREZ FERIA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
--	--	--

LPMREYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley  
 Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.